



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Banco de Occidente S.A.
DEMANDADO	Asfalto y Hormigón S.a.
RADICADO	050013103003-2019-00554-00
Auto sustanciación nro.	525
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal realizada a la sociedad demandada Asfalto y Hormigón S.A., debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezcan al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le solicita a la parte actora que en la notificación por aviso indique el correo electrónico de este despacho judicial, que es: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

5.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e02e76c7fa9d9d8698eb9f341e0e2e542d5200ed293961d6fa8762192c8394b

Documento generado en 17/09/2020 06:34:21 a.m.